



**La Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios
Zootecnistas de México, A.C., en coordinación con la Dirección General de
Salud Animal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad
Agroalimentaria**

**Convocan al
CURSO DE CAPACITACIÓN A MÉDICOS VETERINARIOS QUE ESTÉN
INTERESADOS EN OBTENER LA AUTORIZACIÓN COMO TERCEROS
ESPECIALISTAS EN MOVILIZACIÓN**

| CURSO EN LÍNEA |

1.- Objetivo del Curso: Capacitar a los Médicos Veterinarios Zootecnistas sobre la normatividad que aplica para esta autorización.

2.- Dirigido a: Médicos Veterinarios Zootecnistas.

**Curso en línea a través de Plataforma virtual de estudio y por
videoconferencia.**

El asistente podrá tomar el curso desde cualquier lugar que cuente con servicio de internet a través de módem por cable o inalámbrico, DSL u otra conexión mejor (5 Mbps o más); los participantes podrán asistir y participar en el curso desde sus respectivos hogares o lugares de trabajo.

3.- Informes: Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C., vía WhatsApp (55) 5264-7695 y al correo: fedmvzmx@federacionmvz.org

**Realiza tu registro y envío de documentos para curso:
REGISTRO EN LÍNEA**

4- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Al momento de realizar tu registro deberás adjuntar los siguientes documentos, el registro se encuentra disponible en <https://www.federacionmvz.org/cursos-en-linea> a partir de la publicación de la presente convocatoria y **hasta el 28 de enero de 2026**.

Los documentos deberán ser adjuntados en **Formato PDF** por separado, utilizando la nomenclatura correspondiente, guion bajo y el nombre completo del solicitante en mayúsculas,

Ejemplo: archivo de la Cédula Profesional: CP_JUAN PÉREZ PÉREZ

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENVIAR	NOMENCLATURA
1.- Cédula profesional (legible por ambos lados).	CP
2.- Identificación oficial vigente (Credencial de elector (por ambos lados en el mismo archivo) o Pasaporte vigente).	INE
3.- Comprobante de depósito o transferencia bancaria por Cuota de recuperación.	PC

NOTA: En virtud de la actual emergencia sanitaria por la COVID-19 no se están programando exámenes para la autorización al finalizar los Cursos. La programación de los exámenes para la autorización estará sujeta a las disposiciones que emita el SENASICA y sus Representaciones Estatales.

5- PROGRAMACIÓN DEL CURSO

Una vez realizado el registro y recibida la documentación de los participantes, el Curso de capacitación se impartirá a través de 2 herramientas digitales:

Plataforma Virtual de estudio

Herramienta que permite alojar el material digital y evaluaciones en un servidor, para que el asistente inscrito pueda consultar y capacitarse bajo su propio ritmo durante un periodo especificado.

Plataforma de Videoconferencia

Herramienta de videoconferencia en tiempo real que será de utilidad para presentar los temas del curso e interactuar con el capacitador.

La programación del Curso estará sujeto a las siguientes fechas:

El acceso a la Plataforma Virtual de estudio se otorgará **el 30 de enero de 2026**.

Las sesiones de capacitación se realizarán de manera programada de acuerdo con lo siguiente:

TEMAS	SESIÓN DE VIDEOCONFERENCIA
- Ley Federal de Sanidad Animal - Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal - Ley Federal de Derechos.	Viernes 06 de febrero 15:00 a 19:00 horas Capacitador: MVZ Carlos Alberto Moreno Bretón
- Ética Profesional - Acuerdo por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2014. - Acuerdo por el que se exenta a los caballos para deporte y espectáculos del certificado zoosanitario de movilización. - Acuerdo por el que se exenta del Certificado zoosanitario de movilización de bienes de origen animal procedentes de establecimientos tipo inspección federal, así como a las vísceras despojos y harinas de origen animal provenientes de establecimientos dedicados al sacrificio de animales y de procesamiento de bienes, o que tengan como destino plantas de rendimiento nacionales autorizadas o internacionales reconocidas. - Acuerdo por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad	Viernes 13 de febrero 15:00 a 19:00 horas Capacitador: MVZ Carlos Alberto Moreno Bretón
- ACUERDO por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus spp.</i> - NOM-001-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas. - NOM-002-SAG/GAN-2016, Actividades técnicas y operativas aplicables al Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana. - NOM-009-ZOO-1994, Proceso sanitario de la carne.	Viernes 20 de febrero 15:00 a 19:00 horas Capacitador: MVZ Carlos Alberto Moreno Bretón
- Acuerdo para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>). - NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis de los animales. - Guía técnica para emitir certificados Zoosanitarios de Movilización. - Ejercicios prácticos de movilización de diferentes tipos de mercancías reguladas considerando origen, tránsito y destino. - Consulta de información de situación zoosanitaria	Viernes 27 de febrero 15:00 a 19:00 horas Capacitador: MVZ Carlos Alberto Moreno Bretón
El Examen Final del Curso se realizará el VIERNES 27 DE FEBRERO al término de la sesión de videoconferencia.	

6- EVALUACIÓN

El participante será evaluado durante el curso de capacitación y deberá obtener una **CALIFICACIÓN FINAL igual o mayor a 80** considerando una escala del 0 al 100. La calificación final se obtendrá de acuerdo con lo siguiente:

- a. Promedio de exámenes programados por cada lección o módulo durante su actividad en la *Plataforma Virtual de estudio*:..... 60%
 - b. Examen final al término de la última Sesión de Videoconferencia.....40%
- El MVZ tendrá derecho a solicitar la reposición de hasta dos exámenes programados por cada lección o módulo de la *Plataforma Virtual de estudio* sin costo. **La reposición de exámenes se realizará el 03 de marzo de 2026.**
 - Cuando el MVZ obtenga una **CALIFICACIÓN FINAL menor a 80** aun después de realizar las reposiciones de exámenes, podrá solicitar la **reposición del examen final** con costo adicional el cual **se realizará el 03 de marzo de 2026** la calificación obtenida en este examen será considerada al 100% para obtener la constancia de capacitación.

Es importante resaltar que el participante debe estar presente durante la totalidad de las Sesiones de Videoconferencia, por lo cual se tomará en cuenta el registro de entrada – salida, tiempo de permanencia en la *Plataforma de Videoconferencia*.

7- EMISIÓN DE CONSTANCIAS DEL CURSO

La emisión y entrega de constancias de capacitación a cada asistente, estará sujeta al cumplimiento de lo siguiente:

1. Concluir la revisión y exámenes de la *Plataforma Virtual de estudio*.
2. Asistir virtualmente en las 04 sesiones de Videoconferencia durante la totalidad del tiempo programado.
3. Realizar el examen final.
4. Obtener una calificación final igual o mayor a 80 considerando una escala del 0 al 100 de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 de la presente convocatoria.
5. La constancia se entregará una vez que sea firmada por las autoridades correspondientes.

8- CUOTAS DE RECUPERACIÓN DEL CURSO

Para conocer la Cuota de Recuperación del curso comunicarse vía WhatsApp al (55) 5264-7695 o al correo electrónico fedmvzmx@federacionmvz.org o ingresar a nuestro sitio web <https://www.federacionmvz.org/cursos-en-linea>.